

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2025/CO_ASER/0014

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente : 2025/CO_ASER/0014
Titulo : Servicio de transporte de menús entre Escuelas Infantiles Municipales.
Departamento : KULTURA ETA HEZKUNTZA / CULTURA Y EDUCACIÓN
Código CPV : 55521100

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)

EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

MGOILDYNVASHAQH4Y4O5OXC25Y

Data eta Ordua
Fecha y Hora

05/02/2025 11:17:32

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

1/5



MGOILDYNVASHAQH4Y4O5OXC25Y

Baldintza teknikoaren orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

El Servicio de Educación gestiona de manera directa cinco Escuelas Infantiles (Haurtzaro, Lourdes Lejarreta, Sansomendi, Zabalgana y Zaramaga). Las cinco ofrecen servicio de comedor. Los menús que se ofrecen son los mismos en todos los centros y se elaboran en las cocinas de las escuelas por personal de cocina municipal.

Sin embargo, solo disponen de cocina tres de las cinco escuelas. Las Escuelas de Haurtzaro, Zaramaga y Sansomendi disponen de cocina con dotación de utensilios, personal y adecuación sanitaria para la elaboración de alimentos. Por ello, los menús que se ofrecen en las escuelas de Lourdes Lejarreta y Sansomendi son elaborados en las otras Escuelas.

Esta organización exige el transporte diario de los menús entre las Escuelas mediante transporte isoterma, con todas las garantías sanitarias y en los tiempos previamente acordados.

El Servicio de Educación estima necesaria la contratación del servicio de transporte isoterma de comidas entre las escuelas citadas, para los cursos 2025-2026 y 2026-2027.

El contrato podrá ser prorrogado para el curso 2027-2028.

1.- OBJETO DE CONTRATO:

El objeto de contrato del presente pliego de condiciones técnicas es el transporte diario (de lunes a viernes lectivos) de menús desde la Escuela Infantil Municipal Zaramaga a la Escuela Infantil Municipal Lourdes Lejarreta; y desde la Escuela Infantil Municipal Sansomendi a la Escuela Infantil Municipal Zabalgana.

Se entiende por transporte el conjunto de operaciones que comprenden el traslado de las mercancías y los medios necesarios.

A falta de la aprobación del calendario escolar de los cursos 2025-2026 y 2026-2027 para la Red de Escuelas Infantiles Municipales, se estima que el servicio se desarrollará durante aproximadamente 408 (204 días cada curso), entre septiembre de 2025 y julio de 2027, ambos incluidos.

Una vez aprobado el calendario escolar de cada uno de los cursos incluidos en el contrato, se facilitará a la empresa adjudicataria.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se desarrollará inexcusablemente durante aproximadamente 408 días, entre septiembre de 2025 y julio de 2027, ambos inclusive, según calendario escolar de los cursos 2025-2026 y 2026-2027, que se facilitará a la empresa adjudicataria, una vez haya sido aprobado cada uno.

3.- CONTENIDOS DE TRABAJO DEL SERVICIO:

- Recogida, en la Escuela Infantil Municipal Zaramaga, de los menús en caliente y los postres correspondientes, y su traslado a la Escuela Infantil Municipal Lourdes Lejarreta. Y entrega de recipientes vacíos y limpios procedentes de la Escuela Infantil Municipal Lourdes Lejarreta en la Escuela infantil Municipal Zaramaga.
- Recogida en la Escuela Infantil Municipal Sansomendi de los menús en caliente y los postres correspondientes, y su traslado a la Escuela Infantil Municipal Zabalgana. Y entrega de recipientes vacíos y limpios procedentes de la Escuela Infantil Municipal Zabalgana en la Escuela Infantil Municipal Sansomendi.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiazte ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	MGOILDYNVASHAQH4Y4O5OXC25Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/02/2025 11:17:32
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5


MGOILDYNVASHAQH4Y4O5OXC25Y

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

La entidad adjudicataria deberá disponer de todos aquellos recursos que resulten necesarios para prestar el servicio en los términos del presente pliego, estando obligado a llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias para garantizar en todo momento el transporte sin demoras.

4.- CONDICIONES GENERALES DEL TRANSPORTE:

1. Cargar y transportar en vehículo isotermo los arcones con las bandejas preparadas en caliente por el personal oficial de cocina de la Escuela Infantil Municipal Zaramaga, y descarga y entrega en la Escuela Lourdes Lejarreta. Todos los menús y los postres han de estar en la Escuela Lourdes Lejarreta a las 11:15 horas aproximadamente*.
2. Cargar y transportar en vehículo isotermo los arcones con las bandejas preparadas en caliente por el personal de cocina de la Escuela Infantil Municipal Sansomendi, y descarga y entrega en la Escuela Zabalgana. Todos los menús y los postres han de estar en la Escuela Zabalgana a las 11:45 horas aproximadamente.
3. El transporte se realizará en vehículos isotermo y se mantendrán en todo momento las adecuadas condiciones de limpieza y desinfección.
4. Se prohíbe expresamente transportar y almacenar alimentos junto a sustancias tóxicas, sustancias extrañas o cualquier tipo de utensilio que pueda ocasionar algún tipo de contaminación cruzada.
5. Las rutas de transporte utilizadas deberán garantizar la recepción de los menús en tiempo y temperatura adecuada, para lo cual se tomarán las temperaturas de todas las bandejas antes y después del transporte por parte del personal encargado del centro.
6. La empresa adjudicataria será responsable de las posibles incidencias que puedan surgir durante el transporte.
7. La empresa adjudicataria dispondrá de suficientes medios materiales y personales para garantizar el transporte diario en el tiempo establecido.
8. Las bandejas y los arcones empleados son propiedad del Servicio de Educación, no así el carro empleado para la carga y descarga de los arcones desde la escuela hasta el vehículo y viceversa.
9. La o el transportista contemplará las condiciones higiénico-sanitarias correspondientes a indumentaria, higiene personal y correctas prácticas de manipulación.
10. En el supuesto de producirse situaciones excepcionales y /o urgentes en los lugares de distribución o recepción de la comida que generara una necesidad de transporte diferente a la descrita, la empresa adjudicataria deberá dar respuesta a dicha necesidad.
11. En caso de que por razones imputables al Servicio de Educación, la empresa adjudicataria tuviera que volver a realizar alguna de las rutas de transporte, la empresa adjudicataria lo hará constar por escrito vía correo electrónico a la persona responsable del contrato el mismo día de la incidencia, especificando la hora a la que se ha producido el aviso, la razón de este aviso, y la ruta que se ha modificado.

* Es necesario respetar los horarios establecidos en el apartado anterior. No obstante, los mismos podrán ser modificados por el Servicio de Educación, cuando a su juicio resulte aconsejable por circunstancias asistenciales, organizativas, o de otra índole.

5.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Medios materiales y de transporte:

La empresa adjudicataria dispondrá del vehículo o vehículos para la correcta prestación del servicio:

- El transporte de los menús debe realizarse en vehículo isotermo que permita mantener la comida transportada a la temperatura adecuada.
- Los materiales de la caja del vehículo/s serán atóxicos y de fácil limpieza y desinfección.
- El número de vehículos deberá ser suficiente que garantice el reparto de los menús en tiempo y lugares previstos.

El vehículo o vehículos no transportarán otros productos que pudieran resultar tóxicos para los alimentos después de realizar una correcta limpieza y desinfección.

El vehículo/s tendrá actualizadas las revisiones correspondientes.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MGOILDYNVASHAQH4Y4O5OXC25Y	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/02/2025 11:17:32
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/5
 MGOILDYNVASHAQH4Y4O5OXC25Y			

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

Medio personales:

La entidad o empresa adjudicataria se compromete a poner en marcha todos los recursos humanos que sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal.

El personal de transporte de la empresa adjudicataria llevará en todo momento tarjeta identificativa.

Todas las personas que trabajen en el transporte y manipulación de carros de comida, mantendrán un elevado grado de limpieza y llevarán la vestimenta adecuada, limpia y en su caso equipos de protección. La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar este material.

El personal habrá de estar en posesión de la formación higiénico-sanitaria correspondiente a la actividad a realizar y no padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa. En cualquier caso deberá cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004.

La entidad o empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para los vehículos como para el personal, debiendo cumplir escrupulosamente todo lo legislado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La empresa adjudicataria se hace responsable de cubrir las bajas que eventualmente puedan producirse entre el personal trabajador. Serán sustituidas por personas que se ajusten a lo indicado en el presente Pliego de condiciones técnicas y será comunicado al Servicio de Educación.

6.- COORDINACION Y GESTIÓN DIARIA:

La coordinación del trabajo diario se realizará de modo directo junto con el personal de cocina de las Escuelas Infantiles encargado de la preparación de los menús y/o, en su caso, con el personal de la Escuela encargado de la recepción los mismos.

7.- PRESUPUESTO:

El **presupuesto máximo del servicio** objeto del contrato asciende a la cantidad de **37.319,84 euros, IVA incluido** (30.842,84 euros más 6.477,00 euros en concepto de 21% de IVA), para un total aproximado de 408 días de servicio, que se distribuirá de la siguiente manera:

- Cantidad máxima de 6.957,94 euros, IVA incluido (5.750,36 euros más 1.207,58 euros en concepto de 21% de IVA), para un periodo estimado de 76 días (entre septiembre y diciembre de 2025), con cargo a la partida 2319 01 3231 22786 del Presupuesto municipal del ejercicio presupuestario 2025.

- Cantidad máxima de 18.659,92 euros, IVA incluido (15.421,42 euros más 3.238,50 euros en concepto de 21% de IVA), para un periodo estimado de 204 días (entre enero y diciembre de 2026), a cargo del presupuesto municipal de 2026, siempre que exista crédito adecuado y disponible en el ejercicio 2026.

- Cantidad máxima de 11.701,98 euros, IVA incluido (9.671,06 euros más 2.030,92 euros en concepto de 21% de IVA), para un periodo estimado de 128 días (entre enero y julio de 2027), a cargo del presupuesto municipal de 2027, siempre que exista crédito adecuado y disponible en el ejercicio 2027.

El número estimado de días de prestación del servicio de comedor y su distribución mensual es aproximado. El mismo quedará pendiente de la aprobación de los calendarios escolares de los cursos 2025-2026 y 2026-2027 para la Red de Escuelas Infantiles Municipales.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	MGOILDYNVASHAQH4Y4O5OXC25Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/02/2025 11:17:32
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/5
 MGOILDYNVASHAQH4Y4O5OXC25Y			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Las empresas licitadoras presentarán su propuesta económica según la **base de licitación por día de servicio**, sin IVA, cuya cantidad máxima asciende a **74,68 euros**. El precio máximo por día de servicio, IVA incluido, es de 90,36 euros (74,68 euros más 15,68 euros en concepto de 21% IVA).

8.- PAGO

El pago del Servicio se realizará mensualmente, previa presentación de factura por los servicios efectivamente prestados y cuyo importe estará en función del número de días lectivos que resulten en cada mes.

En caso de que la empresa adjudicataria tuviera que repetir una ruta ya realizada por causas imputables al Servicio de Educación, y esta lo haya comunicado en tiempo y forma de la manera que se especifica en este pliego de condiciones técnicas, lo facturará en ese mismo mes.

La cantidad correspondiente a esta circunstancia será la siguiente:

- Si el aviso se ha producido por el Servicio de Educación cuando la empresa adjudicataria aún está en ruta, se facturará un 20% más del precio/día establecido.
- Si el aviso se ha producido por parte del Servicio de Educación cuando la empresa adjudicataria ya ha terminado la ruta habitual, se facturará un 50% adicional del precio/día establecido.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	MGOILDYNVASHAQH4Y4O5OXC25Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/02/2025 11:17:32
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/5



MGOILDYNVASHAQH4Y4O5OXC25Y